



EXPEDIENTE: 04/07
RECURRENTE: BANCO AZTECA,
SA., INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE.

RESOLUCIÓN
IMPUGNADA: S34-056-2007



México, Distrito Federal, a veintiocho de junio de dos mil siete. Con fundamento en los artículos 64 de la Ley del Banco de México y 44 de su Reglamento Interior, téngase por recibido en tiempo y forma, en esta Subgerencia Jurídica de lo Contencioso el comunicado de fecha veintisiete de junio de dos mil siete, con número de referencia S34-088-2007, remitido por los licenciados Gilberto Martínez Serrano, Gerente de Autorizaciones y Seguimiento de la Regulación y Elías Villanueva Ochoa, Subgerente de Control de Legalidad, quien actúa por ausencia del titular de la Gerencia de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, en términos del artículo 54, primer párrafo del Reglamento Interior del Banco de México, ambos del Banco de México, por medio del cual rinden el informe con justificación que les fue solicitado mediante oficios números 12/2007 y 13/2007, ambos de fecha veintidós de junio del año en curso. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el citado informe. Agréguese el referido documento y su anexo, consistente en el expediente administrativo con número 104/2006, constante de 34 fojas, al expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar y con el mismo dése vista a la recurrente, para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga. Transcurrido el término anteriormente mencionado para el desahogo de la vista, y una vez que se encuentre integrado el expediente, con o sin las manifestaciones de la recurrente, tórnese el mismo para resolución. **NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS A LAS PARTES.** Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley del Banco de México y 139 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la mencionada Ley. Así lo proveyó y firma. -----

LIC. RODOLFO SALVADOR LUNA DE LA TORRE
Subgerente Jurídico de lo Contencioso
del Banco de México